

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202200053**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600090114 de 2021
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta 30 de abril de 2022
<b>PROVEEDOR</b>	TICLINE S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.379.268-9
<b>CONTRATO No:</b>	202200053
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Suministro de equipos y elementos tecnológicos, accesorios, licencias y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede Manrique.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta 28 de febrero de 2022
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$308.584.693) corresponden al suministro de equipos y licencias incluido IVA
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	<b>Ampliación: Hasta el 30 de abril de 2022</b> <b>Modificación: Al alcance del objeto</b>
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 30 de abril de 2022

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a Contrato No.202200053, cuyo objeto es "Suministro de equipos y elementos tecnológicos, accesorios, licencias y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del centro del Valle del Software sede Manrique.", por la cual se modifica el plazo, previas las siguientes: -

**CONSIDERACIONES**

- A. Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TICLINE S.A.S, el 12 de enero de 2022, suscribieron el contrato No. 202200053, que tiene por objeto "Suministro de equipos y elementos tecnológicos, accesorios, licencias y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del centro del Valle del Software sede Manrique", de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", por un valor de TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$308.584.693) incluido IVA, hasta el 28 de febrero de 2022, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.
- B. El contrato No. 202200053, surgió como necesidad manifestada por la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo No. 4600090114 de 2021.
- C. El 27 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín y la ESU, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600090114 de 2021, hasta el 30 de abril de 2022. En virtud de lo anterior, es necesario continuar con el suministro de los elementos contratados, los cuales se adquieren a través del proveedor TICLINE S.A.S.
- D. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito con radicado No. 2022001762, presentó justificación y la recomendación respectiva que se

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 3448

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

anexa a la presente cláusula, para ampliar el contrato hasta el 30 de abril de 2022, de acuerdo con la ampliación del contrato interadministrativo. Por último, debido a la escasez de algunos componentes tecnológicos se impone efectuar cambios en las especificaciones técnicas de algunos elementos tal como se detalla más adelante.

- E. El contrato No. 202200053, se encuentra actualmente en su fase de ejecución, en virtud de ella el contratista que se encarga de realizar el suministro de los elementos para dotar el CVS Manrique, solicita ampliar el plazo del contrato pues existe escasez en algunos componentes tecnológicos en el alcance del objeto contractual. Los ítems cuya producción se encuentra menguados son los que se resaltan en el cuadro siguiente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Access Point InDoor	UND	5
2	Cámara CCTV - Tipo Bala (Exteriores)	UND	1
3	Cámara CCTV - Tipo domo	UND	6
4	Enrutador Gigabit Ethernet	UND	1
5	Monitor Industrial Interactivo 55"	UND	1
6	NVR 16 Canales	UND	1
7	Switch 24 pto 10/100/1000	UND	1
8	UPS Rackeable	UND	1
9	Sistema de Control de Activos	UND	1
10	Estación de escritorio - Recepción	UND	1
11	Impresora Multifuncional Blanco y Negro	UND	1
12	Consumibles	UND	1
13	Computador Protátil Gama Media	UND	12
14	Estación de escritorio - Trabajo especializado	UND	2
15	Fotografía - Kit de Soporte infinito para estudio	UND	1
16	Fotografía - cámara digital 80D para fotografía y video profesional con accesorios	UND	1
17	Fotografía - Flex Reflector	UND	1
18	Fotografía - Kit de baterías LP-E6 de repuesto	UND	1
19	Fotografía - Kit de luces SK300 X3	UND	1
20	Fotografía - Caja Cubo De Luz Para Fotografía De Producto	UND	1
21	Fotografía - Interruptor Remoto Infrarrojo Para Cámaras digital	UND	1
22	Fotografía - Kit de limpieza para cámara y lentes Marca genérica	UND	1
23	Fotografía - Lente 18-55 mm	UND	1
24	Fotografía - Lente 50 mm	UND	1
25	Fotografía - Trípode profesional	UND	1
26	Kit de Realidad Virtual	UND	5

27	Tablet 10"	UND	1
28	Pantalla Digitalizadora	UND	2
29	Impresora 3D Ender 3	UND	1
30	Multímetro digital de alta precisión LB	UND	1
31	Plotter de corte	UND	1
32	Monitor 27"	UND	1

A nivel mundial hay escasez de materias primas como el Silicio, el cual es un insumo fundamental en la cadena de abastecimiento de microchips y microcontroladores, que permiten el ensamble y funcionamiento de la totalidad de los elementos electrónicos que se señalaron como faltantes para concluir y entrar en operación.

- F. Es necesario ampliar el contrato No. 202200053, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la ESU con el municipio de Medellín, en el marco del contrato interadministrativo No. 4600090114. No es menos importante resaltar que el 24 de febrero de 2022, se recibió mediante radicado No. 2022101387, de la Secretaría de Desarrollo Económico un requerimiento en virtud del cual se efectuó la orden (...) "Aprobación especificaciones técnicas de las cámaras tipo baja para los CVS", en el sentido de variar sus especificaciones técnicas a la validación realizada por el apoyo técnico a la Supervisión de la SDE. Dicho acto se acordó en el Comité de Seguimiento al contrato realizado del 4 de febrero de 2022.

La modificación remitida desde la Secretaría de Desarrollo Económico es la siguiente:

Equipo inicialmente ofertado y aceptado	Equipo propuesto para modificar	Justificación de cambio de especificaciones	Concepto técnico Apoyo Supervisión SDE
Cámara Vivotek IB9389. Costo del equipo: \$1.083.674	Cámara Vivotek IB9369. Costo del equipo: \$714.285	<p>En este momento, no se encuentra disponibilidad del equipo aceptado en el mercado nacional. Los tiempos de importación, debido a los efectos de la pandemia del Covid-19, están rondando los 5 meses.</p> <p>En aras de agilizar el proceso de dotación y puesta en funcionamiento de los Centros del Valle del Software, los equipos técnicos de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, se decide hacer la modificación del equipo sin que ello afecte significativamente el nivel de seguridad ofrecido por el sistema CCTV.</p>	<p>Después de considerar las opciones expuestas para reemplazar las cámaras de seguridad tipo bala, desde el equipo técnico de Apoyo a la Supervisión, de la Secretaría de Desarrollo Económico, se decidió aprobar la propuesta realizada por la ESU.</p> <p>De esta manera, se tendrían cámaras exteriores de 2Mpx en los CVS y discos duros con capacidad suficiente para almacenar, por lo menos, un mes de video.</p>

- G. Dicha modificación hace necesario contar con un tiempo adicional para garantizar la compra del equipo, componente que conforma el alcance de este contrato. El contar con este tiempo permite garantizar la dotación y puesta en funcionamiento de los elementos necesarios en el CVS de Manrique.

- H. Una vez verificado que tanto el contrato interadministrativo como el contrato con el proveedor se encuentran vigentes y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado, se recomienda suscribir la Cláusula Adicional No. 1 al contrato No. 202200053, suscrito con TICLINE S.A.S, identificado con Nit. 900.379.268-9, con el fin de ampliarlo hasta el 30 de abril de 2022.
- I. Que la presente ampliación y modificación al alcance del objeto fue aprobada en el comité de contratación del 28 de febrero de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 020 del comité.
- J. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Modificar el plazo del Contrato No. 202200053 en el sentido de ampliarlo hasta el 30 de abril de 2022.

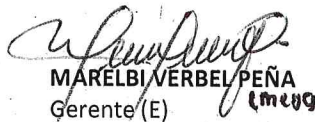
**SEGUNDO:** Modificar el alcance del objeto contractual respecto al ítem de Cámara CCTV tipo Bala (Exteriores).

**TERCERO:** Esta ampliación está cubierta por las garantías expedidas al momento de suscribir el contrato No. 202200053, sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como asegurado y beneficiario el Municipio de Medellín.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintiocho (28) de febrero de 2022.

  
**MARELBI VERBEL PEÑA**  
Gerente (E)

  
**RAFAEL ALBERTO HERRERA RESTREPO**  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Aprobó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Aprobó: Libardo Andrés García - Supervisor-202200053

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

**ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5**

**Teléfono: 444 3448**

**info@esu.com.co - www.esu.com.co**

**Medellín- Antioquia**